ACTA DE AUTORIZACIÓN TALA DE EMERGENCIA
(DECRETO 1076 DE 2015 - ARTÍCULO 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia)

FECHA: Cartagena de Indias, 12 de Diciembre de 2022

NÙMERO DE SOLICITUD: El número E-2022-2328 (Correo electrònico de fecha 04/05/2022, remitido por la Direcciòn General, a travès de su correo contactenos@cardique.gov.co) y recibido en el área de Flora de la Sub. de Gestión Ambiental el 24/05/2022.

IDENTIFICACIÒN DEL SOLICITANTE:

- **Empresa**: ALCALDIA DE TURBACO
- **NIT**: 810.481.149-0
- **Representante Legal**: GUILLERMO TORRES CUÉTER
- **C.C:** 9.281.858 de Turbaco
- **Municipio:** Turbaco – Bolìvar
- **Correo:** umata@turbaco-bolivar.gov.co
- **Cel:** 324 504 8081

UBICACIÓN DE LAS ESPECIES A INTERVENIR:

Àrbol – Ceiba Blanca (*Hura Crepitans)*
Direcciòn:CDI Semillitas de Amor La Conquista, Barrio Paraiso sector la Conquista- Cl 27 kra6-48,Turbaco- Bolivar.
Coordenadas Geogràficas: 10°20'2.54"N-75°23'59.00"W

DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIES A INTERVENIR

Nombre común	Nombre científico	Cantidad	Altura	D.A.P	Estado Fitosanitario	Riesgos inminentes	Tratamiento	
							Poda	Tala
Ceiba Blanca		1	6 m	0,70 m	Buen estado	X		X
Ceiba Blanca		1	5 m	0,64 m	Buen estado	x		X
Ceiba Blanca		1	4 m	0,51 m	Buen estado	x		X

OBSERVACIONES DEL FUNCIONARIO

En atención a la solicitud (realizada vía correo electrónico Radicado E-2022-2328, con fecha 04/05/2022*, suscrita por el peticionario anteriormente mencionado,* se procedió a hacer la revisión documental de la información suministrada por el solicitante y apartir de la visita tècnica se observò lo siguiente:

- Los árboles de especie Ceiba blanca (***Hura Crepitans***) son individuos localizados en espacio público dentro de las instalaciones del CDI Semillitas de Amor La Conquista en el patio donde desarrolla la comunidad estudiantil sus actividades recreativas. Los individuos de la referencia son de gran tamaño, presentan buen estado fitosanitario, poseen abundante follaje por encima del Eternit de las aulas;

ádemás, estos presentan en sus fustes espinas desde la base del árbol hasta las ramas. Por tal motivo, dichas espinas represetan un peligro para los niños ya que se ven expuestos al contacto con las mismas en las jornadas de juegos causando posibles accidentes.

- Támbien, se evidencia daños y levantamiento al pavimento del patio.

Durante la visita fue posible veificar dichas condiciones como se puede observar en las siguientes imàgenes:





Espinas presente en fuste de árboles de especie Ceiba Blanca (Hura Crepitans)





Grietas y levantamiento de Pavimento




Follaje de Individuos árboreos sobre el techo de las aulas

Teniendo encuenta las observaciones expuestas anteriormente, se considera Viable desde el punto de vista técnico/ambiental otorgar *Permiso para efectuar TALA de los àrboles de* especie Ceiba Blanca (***Hura Crepitans***), ubicados en el Barrio Paraiso sector la Conquista- Cl 27 kra 6, CDI Semillitas de Amor La Conquista (10°20'2.54"N-75°23'59.00"W) en el municipio de Turbaco - Bolìvar, debido a que el sitio donde los individuos

arbóreos se encuentran establecidos es reducido, para disminuir el riesgo que el follaje y las espinas de los individuos representan para la infraestructura física y comunidad estudiantil (niños y docentes) posibles accidentes. Lo anterior, debido a que los árboles de Ceiba Blanca no son la especie idonea que debió establecerse en dicha Institución; dada sus carácteristicas maderables, fisiológicas (Espinas) y requerimientos ambientales (Luz, Agua, Suelo) ya que necesitan espacios amplios como áreas verdes y bosques para su adecuado crecimiento, porque es una especie que se desarrolla con gran cantidad de biomasa aérea y altura.; todo ello de conformidad al ARTÍCULO 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia, DECRETO 1076 DE 2015.

Lo anterior, condicionado al cumplimiento de las siguientes recomendaciones técnicas:

Recomendaciones:

- Contratar personal especializado para realizar la TALA de los àrboles de especie Ceiba Blanca (***Hura Crepitans***), teniendo en cuenta iniciar con las ramas màs delgadas hasta las màs gruesas.
- Realizar la TALA de los árboles de tal forma que al momento de cortar las ramas no lesione o afecte a los que se encuentren cerca.
- TALAR solamente los árboles identificados en la visita técnica practicada, ubicados en las coordenadas geogràficas: 10°20'2.54"N-75°23'59.00"W en el municipio de Turbaco- Bolìvar.
- Es responsabilidad del solicitante cualquier daño que pueda ocurrir ya sea en bien público o privado.
- Capacitar al personal que ejecute las labores para que la actividad se realice con criterio técnico y ambiental.
- La TALA de los árboles debe ser dirigido para evitar accidentes a los operarios y los habitantes que habitan aledaños al àrbol.
- La TALA de emergencia deberá ser realizada a través de personal idóneo y competente, una vez culminada la TALA de emergencia autorizada, el solicitante deberá presentar informe del procedimiento efectuado con registros fotogràficos y soportes de la dispociśìn del material vegetal resultante en un tèrmino no superior a 15 dìas a partir de la expedición del acta de tala de Emergencia.

LEDIS AYOLA MENDOZA
Auxiliar Tècnico

Vo. Bo
HERNÃN ALBERTO PELÀEZ RIOS
Profesional Especializado.

Vo. Bo.
BENJAMÌN DI FILIPPO VALENZUELA
Subdirector de Gestión Ambiental.

ACTA DE AUTORIZACIÓN TALA DE EMERGENCIA
(DECRETO 1076 DE 2015 - ARTÍCULO 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia)

ANEXO

Solicitud hecha vía correo electrónico.

Imagen 1. ***Correo Solicitud TALA de emergencia.***

Señores
SECRETARIA UMATA
CC. SECRETARIA GESTIÓN DE RIESGO
Turbaco

NO IMPLICA

Asunto: **Solicitud de intervención de árboles que generan riesgo en el CDI Semillitas de Amor La Conquista.**

Cordial saludo:

A través del presente el CDI SEMILLITAS DE AMOR LA CONQUISTA quien atiende a 182 niños y niñas de 2 a 5 años de edad, ubicado en el barrio Paraíso sector la conquista, CL 27ª KR6 -48 frente el turno de los buses, se permite solicitar su apoyo en la tala de tres arboles de ceiba que están generando problemas estructurales en el CDI levantando el piso el cual junto a las púas pronunciadas que este tiene y las ramas secas que caen al suelo constituyen un riesgo de accidentes para niños, niñas y talento humano.

Se anexan fotos del estado de los árboles.

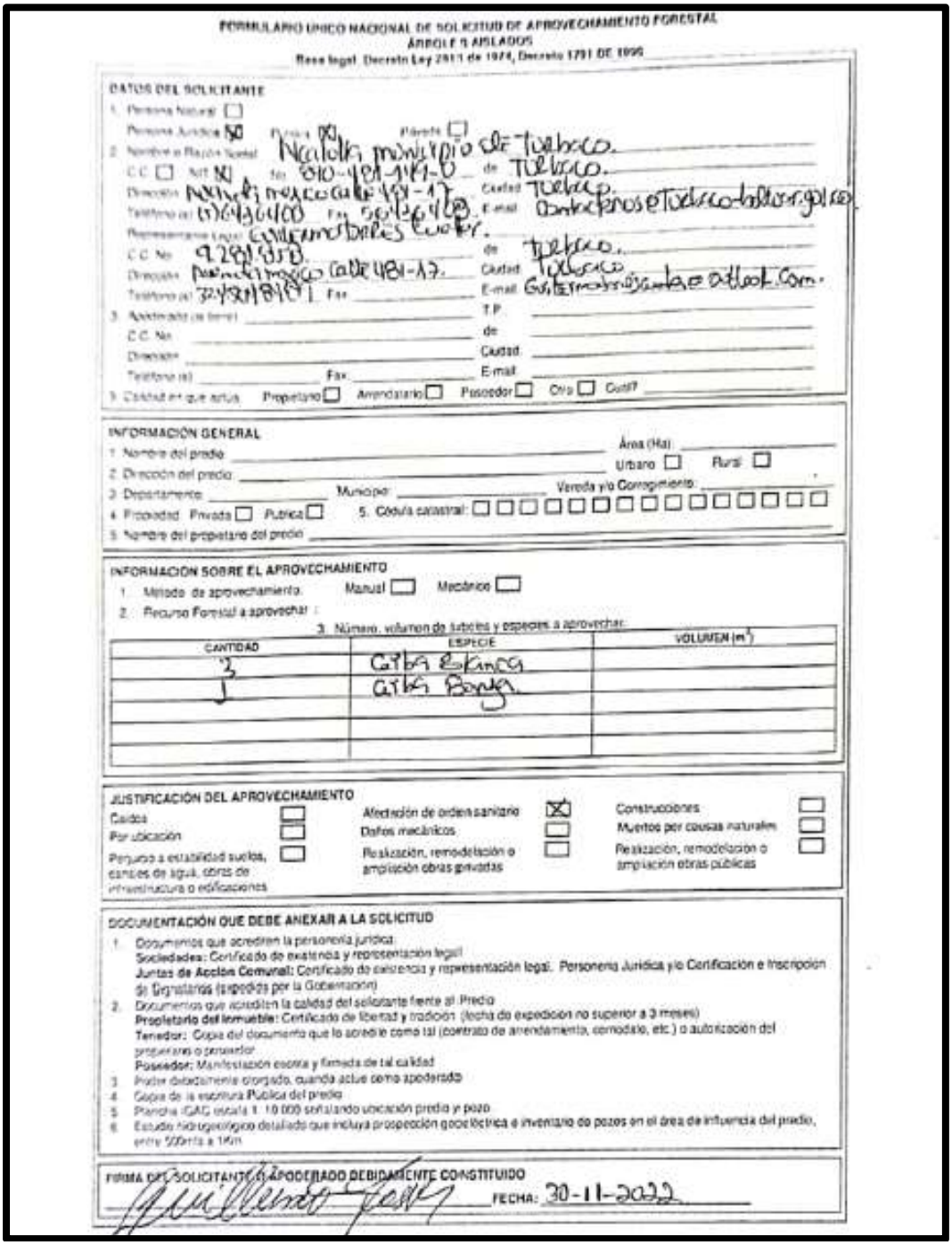
Agradecemos su atención

Atentamente,

KATTY CLAVIJO G
Coordinadora Pedagógica
Tel. 3104338780

ACTA DE AUTORIZACIÓN TALA DE EMERGENCIA
(DECRETO 1076 DE 2015 - ARTÍCULO 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia)

Imagen 2. Formulario Único Nacional de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados.



FORMULARIO UNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL
ÁRBOLES AISLADOS
Base legal: Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1791 DE 1996

DATOS DEL SOLICITANTE
1. Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒ Privada ☐
2. Nombre o Razón Social: Alcaldía municipio de Turbaco.
C.C. ☐ NIT ☒ No. 890-480-111-0 de Turbaco.
Dirección: Alcaldía municipio Calle 481-17. Ciudad: Turbaco.
Teléfono (s): 3164946400 Fax: 5012646 E-mail: contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
Representante Legal: Guillermo Davies Tuchor.
C.C. No. 9.298.938. de Turbaco.
Dirección: Alcaldía municipio Calle 481-17. Ciudad: Turbaco
Teléfono (s): 3249318191 Fax: E-mail: Guillermodavies@outlook.com.
3. Apoderado (si tiene): T.P.
C.C. No. de
Dirección: Ciudad:
Teléfono (s): Fax: E-mail:
4. Calidad en que actúa: Propietario ☐ Arrendatario ☐ Poseedor ☐ Otro ☐ Cuál?

INFORMACIÓN GENERAL
1. Nombre del predio: Área (Ha):
2. Dirección del predio: Urbano ☐ Rural ☐
3. Departamento: Municipio: Vereda y/o Corregimiento:
4. Propiedad: Privada ☐ Pública ☐ 5. Cédula catastral: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
6. Nombre del propietario del predio:

INFORMACIÓN SOBRE EL APROVECHAMIENTO
1. Método de aprovechamiento: Manual ☐ Mecánico ☐
2. Recurso Forestal a aprovechar:
3. Número, volumen de árboles y especies a aprovechar:

CANTIDAD	ESPECIE	VOLUMEN (m^3)
3	Caba Blanca	
1	Caba Bonga	

JUSTIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

Caídos	☐	Afectación de orden sanitario	☒	Construcciones	☐
Por ubicación	☐	Daños mecánicos	☐	Muertos por causas naturales	☐
Perjuicio a estabilidad suelos, cambios de agua, obras de infraestructura o edificaciones	☐	Realización, remodelación o ampliación obras privadas	☐	Realización, remodelación o ampliación obras públicas	☐

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD
1. Documentos que acrediten la personería jurídica:
Sociedades: Certificado de existencia y representación legal
Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería Jurídica y/o Certificación e Inscripción de Dignatarios (expedida por la Gobernación)
2. Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al Predio
Propietario del inmueble: Certificado de libertad y tradición (fecha de expedición no superior a 3 meses)
Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor
Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad
3. Poder debidamente otorgado, cuando actúe como apoderado
4. Copia de la escritura Pública del predio
5. Plancha IGAC escala 1: 10.000 señalando ubicación predio y pozo
6. Estudio hidrogeológico detallado que incluya prospección geoeléctrica e inventario de pozos en el área de influencia del predio, entre 500mts a 1Km

FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO
FECHA: 30-11-2022